# RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN NÚM. 000014/2025 (Núm.CCA: +6.6AI3HS6 - Núm. Expte. Giro: CONTR: 2025 0000231960), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE UROLOGÍA E IMPLANTES QUIRÚRGICOS, PRÓTESIS UROLÓGICAS Y GENITALES (Subgrupos 01.18, 01.13 y 04.14), PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ.

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "PUERTA DEL MAR" de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**1.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 07 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 3.375.665,13 €, IVA incluido y un importe total del valor máximo estimado de 8.697.571,90 €, IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 36 meses, siendo informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 4 de marzo de 2025.

**2.-** Con fecha 15 de diciembre de 2025, se dicta Resolución de adjudicación. Sin embargo, se han detectado errores materiales susceptibles de subsanar en el **apartado g)** y en el **ANEXO CIP Y REFERENCIAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS**, referente a las empresas MEDICINA ANALÍTICA CONSUMIBLES MAC S.A.,( en el lote 33 ), PALEX MEDICAL S.A, ( lote 34 ) Y TELEFLEX MEDICAL, S.A. ( lote 14 ), que resulta necesario proceder a su corrección.

En este sentido, se recoge en la tabla del apartado g) donde se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los siguientes licitadores,

Donde dice:



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ | 27/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK2E463RUZDWWX2A58EV859R2D | PÁG. 1/5 |

| Lote | Empresa Licitadora | Catálogo SAS | GC | CIP | Ref. | Oferta Licitador (IVA incluido) | Importe adj. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | A03142114 TELEFLEX MEDICAL S.A. | SU.PC.SANI. 01.18.00.200010 | E26717 | 100001777957 | 335111 4,8 | 35,899600 € | 19.608,00 € |
| 33 | A48279723 MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA | SU.PC.SANI. 01.18.02.400004 | F72443 | 100166194023 | RP-U-C201 | 183,920000 € | 460.000,00 € |
| 34 | A58710740 PALEX MEDICAL S.A | SU.PC.SANI. 01.18.02.400005 | F89615 | 100152395941 | CY55H-24EU | 193,224900 € | 522.000,00 € |

Debe decir:

| Lote | Empresa Licitadora | Catálogo SAS | GC | CIP | Ref. | Oferta Licitador (IVA incluido) | Importe adj. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | A03142114 TELEFLEX MEDICAL S.A. | SU.PC.SANI .01.18.00.200010 | E26717 | 100001784625 | 335100-000060 | 35,899600 € | 19.608,00 € |
| 33 | A48279723 MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA | SU.PC.SANI. 01.18.02.400004 | G14230 | 100166194026 | RP-U-C201 | 183,920000 € | 460.000,00 € |
| 34 | A58710740 PALEX MEDICAL S.A | SU.PC.SANI. 01.18.02.400005 | G14232 | 100164097842 | CY55H-24EU | 193,224900 € | 522.000,00 € |

En este sentido, se recoge que en el **ANEXO CIP Y REFERENCIAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS**;



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ | 27/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK2E463RUZDWWX2A58EV859R2D | PÁG. 2/5 |

Donde dice:

| Ag. | Lote | Empresa licitadora | CATÁLOGO SAS | CÓDIGO GC | CIP | REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 14 | A03142114 TELEFLEX MEDICAL S.A. | SU.PC.SANI.01.18.01.2000010 | E26717 | 100001777957 | 335111 4,8 |
| | 33 | A48279723 MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA | SU.PC.SANI.01.18.02.400004 | F72443 | 100166194026 | RP-U-C201 |
| | 34 | A58710740 PALEX MEDICAL S.A | SU.PC.SANI.01.18.02.400005 | F89615 | 100152395941 | CY55H-24EU |

Debe decir:

| Ag. | Lote | Empresa licitadora | CATÁLOGO SAS | CÓDIGO GC | CIP | REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 14 | A03142114 TELEFLEX MEDICAL S.A. | SU.PC.SANI.01.18.01.2000010 | E26717 | 100001784625 | 335100-000060 |
| | 33 | A48279723 MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA | SU.PC.SANI.01.18.02.400004 | G14230 | 100166194026 | RP-U-C201 |
| | 34 | A58710740 PALEX MEDICAL S.A | SU.PC.SANI.01.18.02.400005 | G14232 | 100164097842 | CY55H-24EU |

*** Este cambio de GC se debe a que el licitado se encuentra actualmente en SIGLO como "Marcado para borrado", si bien, ambos son totalmente coincidentes.**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz”, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ | 27/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK2E463RUZDWWX2A58EV859R2D | PÁG. 3/5 |

Consecuentemente, dada cuenta los actos y trámites en los que se han detectado los errores, así como en el momento procedimental en los que se han detectado, resulta de aplicación en el presente caso el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que:

" Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos" .

Por tanto, vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general de aplicación, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

**PRIMERO**.- Corregir la Resolución de adjudicación de fecha 15 de diciembre de 2025 en los extremos concernidos por la rectificación de los errores materiales expuestos en los antecedentes establecidos yen los términos de esta propuesta.

**SEGUNDO**.- Publicar la Resolución de adjudicación y ésta Resolución de corrección de errores, con el fin de que los licitadores y adjudicatarios sean conocedores de la enmienda de los errores advertidos.

Notificar la Resolución de adjudicación y la presente Resolución de corrección de errores a las empresas licitadoras y adjudicatarias y publicar las mismas en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ | 27/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK2E463RUZDWWX2A58EV859R2D | PÁG. 4/5 |

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DEL MAR” CÁDIZ



Es copia auténtica de documento electrónico


| | | |
|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ | 27/01/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK2E463RUZDWWX2A58EV859R2D | PÁG. 5/5 |